



AUTORIZA PUESTA EN SERVICIO DEFINITIVA DE LAS OBRAS, DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA “AEROPUERTO EL TEPUAL DE PUERTO MONTT”.



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA DGC N° 2772 /

SANTIAGO,

16 de agosto de 2024

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el nuevo texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- La Ley N° 21.044, de 2017, que creó la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y modificó el DFL MOP N° 850, de 1997, en lo pertinente.
- El DFL N° 7, de 2018, que fijó la planta de personal y la fecha de iniciación de las actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 26, de 1 de marzo de 2018, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”.
- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt.
- La Resolución DGOP N° 1415/(Exenta), de 30 de abril de 2018, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1 del contrato de concesión denominado "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC.DTO.

Proceso N° 18338335

- La Resolución DGC N° 0026/(Exenta) de 20 de mayo de 2021, que modificó por razones interés público y urgencia, las características de las obras y servicios que indica, del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt.
- El Decreto Supremo N° 130, de 8 de julio de 2021, que sancionó la Resolución DGC N° 0026/(Exenta) de 20 de mayo de 2021, que modificó por razones interés público, las características de las obras y servicios que indica, del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt” y aprobó el Convenio Ad-Referéndum número 1.
- La Resolución DGC N° 0057/(Exenta) de 29 de septiembre de 2022, que modificó por razones interés público y urgencia, las características de las obras y servicios que indica, del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt.
- La Resolución Exenta DGC N°0063 de 14 de octubre de 2022, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2, de la Obra Pública Fiscal denominada “Aeropuerto el Tepual de Puerto Montt”.
- El Decreto Supremo N° 176, de 17 de octubre de 2022, que sancionó la Resolución Exenta DGC N°0057 de 29 de septiembre de 2022, que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica, del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”.
- El Folio N° 112 del Libro de Explotación de la Obra, de 11 de septiembre de 2023, del Inspector Fiscal.
- El Folio N° 115 del Libro de Explotación de la Obra, de 15 de septiembre de 2023, de la Sociedad Concesionaria.
- La Carta N° GG-SCAS-GEN-227-23 de 13 de octubre de 2023, de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A.
- El Folio N° 126 del Libro de Explotación de la Obra, de 18 de octubre de 2023, del Inspector Fiscal.
- El ORD.IF.PM.N°5713/2023, de 18 de octubre de 2023, del Inspector Fiscal
- La Resolución Exenta DGC N°0105 de 25 de octubre de 2023, que designa Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra Pública Fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt".
- El Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la Obra Pública Fiscal Aeropuerto el Tepual de Puerto Montt, de 22 de noviembre de 2023.
- El ORD N°001/2023 del 22 de noviembre de 2023, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”.
- El Folio N° 138 del Libro de Explotación de la Obra, de 27 de noviembre de 2023, del Inspector Fiscal.
- El Folio N° 147 del Libro de Explotación de la Obra, de 15 de marzo de 2024, del Inspector Fiscal.
- El ORD. IFE. PM N° 3114/2024 de 22 de marzo de 2024, del Inspector Fiscal.
- La Segunda Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la Obra Pública Fiscal Aeropuerto el Tepual de Puerto Montt, de fecha 15 de abril de 2024.
- El ORD. N° 001/2024, de fecha 15 de abril de 2024, de la Comisión Puesta en Servicio Definitiva de la Obra Pública Fiscal Aeropuerto el Tepual de Puerto Montt.

- La Resolución Exenta DGC N°0028 del 1 de abril de 2024 que modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt, en el sentido de prorrogar el plazo de concesión en 30 meses.
- El Decreto Supremo N° 43 de 23 de abril de 2024, que sancionó la Resolución Exenta DGC N°0028 del 1 de abril de 2024, que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”.
- El Memorándum N° 203 de 6 de agosto de 2024, de la Jefa de División de Administración y Finanzas de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución Exenta DGC N° 0063 de 14 de octubre de 2022, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2, con observaciones menores que no afectaban el normal funcionamiento y seguridad del servicio prestado por el concesionario, según los estándares técnicos definidos en las Bases de Licitación y demás documentos que forman parte del Contrato de Concesión.
- Que en el resuelvo N° 3 de Resolución Exenta DGC N° 0063 de 14 de octubre de 2022, se dispuso que *“...la corrección de las observaciones establecidas en el Acta de la Comisión de PSP 2 de 07 de octubre de 2022 dentro de los plazos que allí se indican, deberá ser instruida por el Inspector Fiscal a la Sociedad Concesionaria mediante anotación en el Libro de Obras y que los referidos plazos serán computados desde la fecha de la aludida instrucción.”*
- Que, a través de Decreto Supremo N° 176, de 17 de octubre de 2022, se sancionó la Resolución Exenta DGC N°0057 de 29 de septiembre de 2022, que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica, del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”, en el sentido que la Sociedad Concesionaria deberá desarrollar todas las adecuaciones a los proyectos de ingeniería definitiva y ejecutar las obras de conexión entre la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas preexistente y la Nueva Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, conforme las adecuaciones presentadas por la Sociedad Concesionaria al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) - Dirección Regional de Los Lagos, mediante consulta de pertinencia ingresada a dicho Servicio con fecha 23 de mayo de 2022, resuelta por dicho servicio mediante Resolución exenta N° 202210101282, de fecha 13 de julio de 2022, y de acuerdo a los términos descritos en la "Minuta Técnica de Adecuaciones al Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas", que adjuntó el Inspector Fiscal a su oficio Ord. IF PM N° 5371/2022, de fecha 28 de septiembre de 2022. Dichas obras y la operatividad del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas serán requisito y condición para la obtención de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, conforme a los plazos, condiciones y sanciones dispuestas en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación.
- Que, a través de Folio N° 112 del Libro de Explotación de la Obra, de 11 de septiembre de 2023, el Inspector Fiscal autorizó la emisión de los Planos de Construcción (As Built) en Rev. 0, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.9.9 y 2.8.10 de las Bases de Licitación de la obra pública “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”.
- Que, por medio de Folio N° 115 del Libro de Explotación de la Obra, del 15 de septiembre de 2023, la Sociedad Concesionaria informó que se encuentra cerrado el proceso asociado a los Planos As built y solicita coordinar entrega de planos poliéster.
- Que, a través de la Carta N° GG-SCAS-GEN-227-23 de 13 de octubre de 2023, la Sociedad Concesionaria “Aeropuerto del Sur S.A.” en conformidad con lo establecido en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación, solicitó al Director General de Concesiones de Obras Públicas, la

autorización de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”.

- Que, por medio de Folio N° 126 de 18 de octubre de 2023, el Inspector Fiscal reiteró aprobación de planos de construcción (As built) y precisó entrega de planos originales poliéster, debiendo constatar ante la Inspección Fiscal los aspectos señalados en el citado folio.
- Que, a través de oficio ORD.IF.PM.N°5713/2023, del 18 de octubre de 2023, el Inspector Fiscal informó al Jefe de la División de Construcción de esta Dirección General, el cumplimiento de lo establecido en las Bases de Licitación y solicitó dar inicio a las gestiones necesarias para otorgar la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras.
- Que, a través de la Resolución Exenta DGC N°0105, de 25 de octubre de 2023, se designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”.
- Que a través del ORD N°001/2023 de 22 de noviembre de 2023, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva, remitió su Acta de igual fecha, en la que informa que se constituyó en terreno los días 15 y 16 de noviembre de 2023, en presencia del Inspector Fiscal, y representante de la Sociedad Concesionaria Aeropuertos del Sur S.A., con el fin de comprobar en terreno el estado satisfactorio de las obras, instalaciones y equipamiento asociado y su correspondencia con el proyecto y demás especificaciones técnicas aprobadas, así como también las consideraciones ambientales de la obra, en conformidad a lo establecido en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación. En la citada Acta, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva determinó que existían observaciones, las cuales se detallaron en la misma, razón por la cual recomendó a esta Dirección General “no otorgar la Puesta en Servicio Definitiva y extender la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o PSP2 hasta que se encuentren subsanadas todas las observaciones, de acuerdo a los plazos y actuaciones antes establecidos”
- Que, por Folio N° 138 del Libro de Explotación de la Obra, de 27 de noviembre de 2023, el Inspector Fiscal instruyó a la Sociedad Concesionaria el levantamiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva, en los plazos máximos indicados en el Acta de 22 de noviembre de 2023.
- Que mediante Folio N° 147 del Libro de Explotación de la Obra, de 15 de marzo de 2024, el Inspector Fiscal notificó a la Sociedad Concesionaria que constató el levantamiento de las observaciones establecidas en el Acta de 22 de noviembre de 2023 de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”.
- Que, mediante el ORD. IFE. PM N° 3114/2024, de 22 de marzo de 2024, el Inspector Fiscal informó a la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva, la ejecución de cada una de las obras y/o actuaciones por parte de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A., atendiendo las observaciones en los plazos máximos establecidos en Acta de 22 de noviembre de 2023, y solicitando a la citada Comisión su constatación en terreno durante la primera quincena de abril de 2024.
- Que, a través del ORD N°001/2024 de 15 de abril de 2024, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”, remitió a esta Dirección General, su Acta de igual fecha, recomendando otorgar la Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras del contrato de concesión “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”, en conformidad al artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación.
- Que, mediante Memorándum N°203 de 6 de agosto de 2024, la Jefa de División de Administración y Finanzas de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, informó al Jefe de la División de Construcción de esta Dirección General, que la inversión que ha reconocido el Estado correspondiente a las obras del contrato original, más el Convenio Ad-Referéndum N°1 de fecha 27 de mayo de 2021, asciende a UF 1.130.856,43.

RESUELVO:

- 1. **AUTORIZÁSE**, a partir de las 00:00 horas del día siguiente a la total tramitación de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”.
- 2. **ESTABLÉCESE**, que la Autorización de Puesta en Servicio Definitiva, materia del presente acto, se otorga en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- 3. **DÉJASE CONSTANCIA** que el monto total de la inversión realizada por la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A., reconocido por el Estado, correspondiente a las obras del contrato original y el Convenio Ad-Referéndum N°1 de fecha 27 de mayo de 2021, que han sido realizadas entre septiembre de 2019 y junio de 2024, asciende a UF 1.130.856,43.
- 4. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a los interesados, a la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A., a la División de Construcción, a la División de Operaciones y a la División Jurídica de esta Dirección General, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JUAN MANUEL SANCHEZ MEDIOLI
DIRECTOR(A)
Dirección General de Concesiones de Obras
Públicas
16/08/2024

SGA/PRL/PVG/JSM/CPF/FGJ
Visaciones electrónicas
Proceso N° 18338335

